

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES/274/2024.

**DENUNCIANTE: PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.**

**PROBABLE INFRACTOR:
MARIA GUADALUPE FRANCO
CRUZ, CANDIDATA A
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
CHAPA DE MOTA, ESTADO
DE MÉXICO POR LA
COALICIÓN "SIGAMOS
HACIENDO HISTORIA EN EL
ESTADO DE MÉXICO".**

**MAGISTRADA PONENTE:
LETICIA VICTORIA TAVIRA.**


Toluca de Lerdo, Estado de México, a veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro.

Visto, el estado procesal que guardan los autos del Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave PES/274/2024, y una vez que el mismo se encuentra debidamente sustanciado, con fundamento en los artículos 485 del Código Electoral del Estado de México; y 20 fracción XXII, 28 fracción XIX, y 62 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, se acuerda:

- I. Radíquese el expediente con las actuaciones realizadas dentro del Procedimiento Especial Sancionador que nos ocupa.
- II. Se declara cerrada la instrucción en este Procedimiento Especial Sancionador; en consecuencia, se procede a formular el proyecto de resolución que en derecho corresponda.

Notifíquese el presente proveído por estrados a las partes y demás interesados.

Así lo acordó y firma la Magistrada Ponente, que actúa con la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.


**LETICIA VICTORIA TAVIRA
MAGISTRADA**

**PATRICIA ELENA RIESGO VALENZUELA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**